

## LA PERSPECTIVA DE INTEGRACIÓN EUROPEA FRENTE A LA PROLIFERACIÓN DEL NACIONALISMO

### THE PERSPECTIVE OF EUROPEAN INTEGRATION FACING THE PROLIFERATION OF NATIONALISM

Carlos ESTEBAN GONZÁLEZ  
*Universidad de Valladolid*

**Resumen:** La actual proliferación de movimientos nacionalistas supone un desafío para la perspectiva de integración europea. En el marco teórico, el conflicto surge de forma fundamental en la diferencia entre los ámbitos de validez de los objetivos perseguidos por cada movimiento político. El nacionalismo implica un modelo orgánico en el que tanto sus fines, como la validez de estos, solo pueden derivarse de la propia nación. Por ello, ante el conflicto entre los fines nacionales y un fin externo, se vuelve necesario defender la supremacía de los que reconocemos como nuestros. Por el contrario, la perspectiva de integración europea supone un ámbito transnacional, diferente del que es propio a cualquier estado miembro, pero que los integra a la vez. Allí, surge la comunidad europea como un proyecto pluralista que reconoce la diversidad de los estados miembros. Por su parte, los movimientos nacionalistas ofrecerán resistencia a un proyecto común, ya que como tal no buscará de forma exclusiva el adecuado desarrollo de la propia nación. En este artículo buscaremos poner en claro la naturaleza de esta problemática en un ejercicio de comprensión crítica de este desafío político.

**Palabras clave:** Europa; Integración; Nacionalismo; Política; Filosofía

**Abstract:** Nowadays, the proliferation of the nationalist movements mean a challenge for the European integration perspective. In a theoretical framework, the main conflict appears in the difference between the validity ambits of the goals pursued for each politic movement. Nationalism implies an organic model, and its goals and its validity only can be derived from the nation itself. Thus, before the conflict between national goals and any external goal, it would be necessary to defence the supremacy of our goals. On the contrary, the European integration perspective supposes a transnational ambit, distinct than the ambit of any member state but integrate all of them at the same time. There appears the European community as a pluralist project that recognises the diversity of the member states. For its part, the nationalist movements offer resistance to a common project, due to it would not pursue, in an exclusive way, the appropriated development of the nation itself. In this paper, we will clarify the nature of the problem in a critic compressive exercise of this politic challenge.

**Key words:** Europe; Integration; Nationalism; Politics; Philosophy

**Sumario:** 1. INTRODUCCIÓN. 2. MODELOS DE SOCIEDAD MÁS ALLÁ DEL ÁMBITO NACIONAL. 3. EL NACIONALISMO POLÍTICO: DOCTRINA E IDEOLOGÍA. 4. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA: HACIA UNA COMUNIDAD TRANSNACIONAL. 5. CONCLUSIONES. 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

## 1. INTRODUCCIÓN

La tesis central del artículo es que los sentidos que implican por su parte el proceso de integración europeo y el nacionalismo se dirigen hacia fines que difieren entre sí de manera irreconciliable. En la práctica, ello supone que avanzar hacia uno de estos fines implica renunciar al otro, de forma que no podemos pensar en un escenario futuro o pasado en el que ambos fines se hayan alcanzado en armonía.

La actual proliferación de movimientos nacionalistas en el seno de la Comunidad europea y allende sus fronteras supone, por tanto, un importante desafío para la continuidad de la misma. El crecimiento del discurso nacionalista se ve fortalecido por las diferentes crisis, tanto económicas como migratorias, lo que aleja de las perspectivas estatales las medidas en pro de una comunidad transnacional. Por otro lado, la actual dinámica mundial de intercambios económicos, lo que enmarcamos bajo el concepto de globalización, debilita el poder y la amplitud del alcance de los gobiernos, entendido dentro del modelo clásico de estado-nación – conformado triangularmente por la superposición unívoca de un territorio, un pueblo y una lengua— (Guerra, 2016 : 601). En este sentido, el desarrollo de arreglos institucionales de carácter supranacional ha permitido armonizar y coordinar los esfuerzos de un número creciente de países hacia la creación de un mercado común, lo que le permite a los países miembros enfrentar en mejores condiciones este proceso de globalización, así como aliviar sus efectos negativos (Torres, 2005: 500). Pese a que una unión transfronteriza refuerce la situación de los estados en el mercado global, la constitución de entidades supranacionales amenaza su soberanía nacional. Lo que nos remite al carácter irreconciliable de los dos sentidos, el cual se vuelve especialmente notorio en momentos de gran tensión e incertidumbre, cuando el relato construido en torno al proyecto de integración se ve interpelado por las demandas nacionales separadas. La crisis socio-económica que recorre la UE desde 2008, así como la posible salida de estados miembros protagonizada por el *Brexit*, ha cambiado las narrativas existentes que ayudaban a mantener el apoyo público de la integración europea (Kaiser y McMahon, 2017: 152). El «nosotros» propio del relato transnacional ve sustituida su heterogeneidad y las pertenencias múltiples que existen en él por la exhortación de la homogeneidad del «ellos» que se alza en los discursos nacionalistas. Así, la tentación de la renacionalización surge en el escenario público y político, alimentada por los partidos de la ultraderecha europea que van copando el espectro político, y puede quebrar la idea de una ciudadanía transnacional relativa a la pertenencia europea (Guerra, 2016: 606).

## 2. MODELOS DE SOCIEDAD MÁS ALLÁ DEL ÁMBITO NACIONAL

Cuando hablamos de las relaciones entre diferentes Estados o de los acuerdos, instituciones y comunidades que surgen como resultado de esas

relaciones, nos referimos a espacios que trascienden del meramente nacional. En el plano teórico, estos nuevos ámbitos requieren de nuevas definiciones. Dar respuesta a esa necesidad nos ayuda a diferenciar quiénes son los protagonistas de cada ámbito, cuál es el alcance de cada uno y que nuevas posibilidades y tensiones se generan. En vista del proceso que da lugar a la Comunidad europea, hemos de detenernos en tres dimensiones concretas: la sociedad internacional, la supranacional y la transnacional.

La sociedad internacional denota el sistema tradicional de relaciones diplomáticas interestatales, incluyendo las relaciones entre Estados y organismos internacionales y entre las propias organizaciones intergubernamentales (Velázquez, 2005: 856). En ellas, los Estados, entendidos dentro de la noción clásica del Estado-nación, «conformado triangularmente por la superposición unívoca de un territorio, un pueblo y una lengua» (Guerra, 2016: 601), no ocupan el lugar central, sino aquello que surge en las relaciones *entre* los Estados. En ellas no se da lugar a nada independiente de las naciones, por lo que hablamos de relaciones de representación y coexistencia.

La sociedad supranacional se identifica porque en ella la actividades y funciones de los Estados y agrupaciones están mezcladas en instituciones internacionales que, aunque tanto su condición legal como las contribuciones económicas que las permiten se derivan de tratados internacionales y del acuerdo político entre los Estados miembros, realizan propósitos y tareas particulares de una forma autónoma, llegando a adquirir con su desarrollo un poder y carácter exclusivos (Velázquez, 2005: 857). En este ámbito, hablamos de organizaciones diferentes de los Estados y actúan como árbitros de las actividades estatales e interestatales.

La sociedad transnacional, así como el concepto mismo de transnacionalismo, han generado un debate que desde los años noventa no ha dejado de crecer y bifurcarse en distintas direcciones en las ciencias sociales (Guerra, 2016: 602). La sociedad transnacional se ve caracterizada por el volumen y alcance, cada vez mayor, que va teniendo la cooperación internacional en cuestiones de interés común (Velázquez, 2005: 857). En este nivel, encontramos instituciones que se extienden *más allá* de las relaciones entre estados o que incluso abarcan varios de ellos, como la Iglesia Católica o las redes de activismo de los Derechos Humanos. A diferencia de lo que ocurre en el ámbito internacional, los límites nacionales, tanto en términos de identidad como propiamente territoriales, pierden protagonismo en pro de la multiplicidad, la heterogeneidad y la virtual desaparición de la distinción. En ello, encontramos en la figura de los migrantes un sujeto protagonista, en las redes a las que dan lugar con su movimiento y en la identidad que surge de su condición.

La conectividad entre los puntos de origen y destino es un aspecto inherente del fenómeno migratorio, lo que se entiende a la luz de las redes sociales que canalizan estos procesos. Esas redes generan una multiplicidad de comunidades imaginadas, organizadas sobre diferentes principios que a veces se encuentran en conflicto, ya sea en términos de escala, por ejemplo, en la diferencia entre los

principios locales y los nacionales, o en referencia a las visiones opuestas dentro de una misma comunidad. Estas redes solo se ajustan al concepto de transnacionalismo en la manera en que se despliegan más allá de las lealtades que conectan de forma específica con un lugar concreto de origen, una etnia o un grupo nacional. Los migrantes no construyen sus comunidades de forma aislada, sino que lo hacen en estrecha relación con los estados y las políticas que estos dirigen dentro de sus fronteras, de tal manera que la naturaleza de su comportamiento da forma a las opciones para la acción social migrante y étnica (Waldinger y Fitzgerald, 2004: 1178).

Las políticas nacionales dan lugar a estas opciones, pero también reaccionan en respuesta a los movimientos a través de sus fronteras. La llegada de nuevos extranjeros despierta los esfuerzos por delimitar las sociedades que se congregan dentro de la nación. De la misma forma, la sociedad civil trata de reforzar los límites de la comunidad nacional que la migración internacional amenaza con perturbar. Así, frente a la identidad nacional se alza el transnacionalismo, identificado con las conexiones sociales entre los países de salida y de llegada, lo que convierte en transmigrantes a aquellos que forjaron esos lazos y los mantienen vivos. Aquí encontramos una de las definiciones de este concepto, que lo señala como un cúmulo complejo de relaciones pero fundamentalmente cerrado, en el que estas son puestas en conjunto de forma que virtualmente desaparece la distinción entre «aquí» y «allí»; entre los países de salida y de destino (Ídem: 1180).

Frente a este fenómeno se sucede la actividad nacional. Los estados buscan controlar los movimientos a través de sus límites territoriales, tanto en las salidas como en las entradas. Esa situación nos obliga a abandonar como punto de partida la libertad de movimiento, ya que por lo general nos encontramos en un mundo dividido en estados, muchos de los cuales expulsan a sus visitantes no deseados o directamente cierran sus puertas a los extranjeros. Como señala Guerra (2016: 603), las políticas migratorias que se empezaron a perfilar en los años noventa recuerdan que las «sociedades abiertas», en los términos de la tradición iniciada por Bergson, optaron paradójicamente por el cierre, construyendo nuevos muros y vallas con el fin, no logrado, de frenar las migraciones irregulares. Los controles estatales operan tanto a nivel interno como externo: buscan regular la membresía en el colectivo nacional, así como el paso a través de sus fronteras. Estos dos factores dan lugar a un «goteo», que condiciona la capacidad de los migrantes para vivir «aquí». Una vez en el país de acogida, las lealtades y las conexiones que los migrantes mantienen con ambos estados plantean interrogantes sobre la buena fe de los que llegan, señalando los términos de pertenencia nacional como un tema habitual de conflicto. En este sentido, la relación entre ambos estados, de salida y destino, afecta al alcance de la identidad múltiple que mantienen los migrantes frente a las lealtades nacionales exclusivas. Cuanto mayor es el grado de tensión interestatal, mayor se plantea la distancia entre los valores de solidaridad y seguridad, de tal forma que la lealtad múltiple se convierte en un fuerte tema de controversia cuando surge la hostilidad entre los dos países (Waldinger y Fitzgerald, 2004: 1178).

Desde esta perspectiva, la relación de codeterminación entre lo propio del ámbito nacional y la aparición del ámbito transnacional refuerza la idea de que los fines que se persiguen en cada ámbito chocan entre sí de forma irreconciliable. Esto no parece pasar desapercibido en ambas ideologías, encontrando como vemos respuestas de carácter nacionalista ante el avance de la comunidad transnacional, apareciendo estas a su vez para los migrantes como fenómenos que limita su acción tranestatal.

### 3. EL NACIONALISMO POLÍTICO: DOCTRINA E IDEOLOGÍA

Al hablar de nacionalismo político lo distinguimos como sentimiento o ideología de la conciencia nacional o de la necesidad de pertenencia a un grupo fácilmente reconocible, es decir, del «deseo, por parte de muchos hombres, de ser ciudadanos de un Estado coextensivo a la nación que consideran suya» (Berlin y Mansour, 1978: 11). Hablamos de un movimiento político que dominó gran parte del siglo XIX en Europa y que tenía partidarios y enemigos en todo el espectro social y político. También tuvo un papel relevante en el siglo siguiente, en los grandes conflictos bélicos y en la actualidad vuelve a tener relevancia en el panorama político con la incursión de nuevos partidos nacionalistas. Igualmente, hemos de distinguirlo del nacionalismo propiamente cultural. Unos de los rasgos que nos permite realizar la diferenciación es que el nacionalismo que nos ocupa supone una doctrina consciente. El sentimiento nacional o el orgullo de los ancestros pueden ser rasgos culturales que, como tales, son aprehendidos de forma pasiva en el mismo proceso de formación de la identidad. Por el contrario, nos referimos a una doctrina que es, a la vez, producto, articulación y síntesis de una ideología determinada. En palabras de Berlin y Mansour, nos referimos a:

la convicción, en primer lugar de que los hombres pertenecen a un grupo humano particular, y que el modo de vivir del grupo difiere del de otros; que el carácter de los individuos que componen el grupo está conformado por el grupo mismo, y no puede entenderse de otra manera, determinado en términos de territorio común, costumbres, leyes, recuerdos, creencias, lengua, expresión artística y religiosa, instituciones sociales, modos de vida (...); y que estos factores son los que conforman a los seres humanos, sus objetivos y sus valores. (1987: 13).

Como vemos, la creencia fundamental parte de la afirmación de la existencia de una variedad de culturas, con el acento en la singularidad de cada una y la consecuente diferencia entre ellas. Luego, recae sobre el relativismo, asumiendo que los rasgos que forma la cultura nacional solo pueden ser considerados racionalmente dentro del marco conceptual que esa misma cultura delimita. Además, y este es un rasgo definitorio, la identidad individual, la de cada hombre y mujer, no solo se conforma a luz de estos rasgos y dentro de esos límites, sino que se reduce a su carácter como miembros del grupo. Esta última es una idea que choca frontalmente con el ideal individual presente en el liberalismo y al que estamos acostumbrados. No hablamos de unas condiciones sociales que se aprehenden de forma pasiva y que *dan forma* al individuo, sino de una serie de rasgos que tienen su raíz en la identidad

grupales y que se reproducen en cada miembro de tal manera que no podemos entender la identidad de cada uno sino a través de su pertenencia al grupo.

Dado este punto de partida, el símil utilizado para describir el modelo de vida en la sociedad nacionalista es el de un organismo biológico. En él, cada parte diferenciable solo se entiende en referencia a un objetivo común, que no es otro que el adecuado desarrollo del organismo; o prescindiendo del símil, del grupo nacional. Como corolario se sigue que los objetivos del grupo son supremos y por ello, que en caso de conflictos con otros valores que no se deriven de los fines específicos de un organismo específico, estos valores supremos deben prevalecer; por el bien del objetivo común, del bienestar de la nación.

Considerando la coincidencia entre el carácter del grupo y el de sus miembros, esos modelos de vida no pueden ser formados artificialmente por individuos o grupos más reducidos, por más dominante que sea su posición. Esto parece suponer un conflicto a la hora de alzar un discurso nacional distinguido y original, pero se resuelve en el mismo modelo identitario. Aquellos que son más sensibles a la naturaleza de la nación son capaces de articular en palabras o imágenes u otras formas de expresión humana lo que constituye el objetivo común. Es la naturaleza del modo de vida propio del grupo lo que le distingue de las demás naciones y su reproducción solo puede darse en aquellos individuos o grupos que estén impregnados por esos modos históricamente desarrollados de actuar, pensar y sentir. Esto, a su vez, se deriva de la idea de que ese modo de vida es lo que determina todo lo demás y lo que constituye al organismo nacional, «ya sea que tome o no la forma de Estado» (Berlin y Mansour, 1978: 13).

Bajo este modelo orgánico se encuentra la creencia de que la unidad humana esencial, aquella en la que se realiza plenamente la naturaleza humana, es la nación. De ello que las vidas de las unidades subordinadas: la familia, la tribu, el clan, la provincia, deban dedicarse al desarrollo de la nación, dado que su sentido, esto es, su naturaleza y propósito, se deriva de la naturaleza y propósitos de la nación. Además, como avanzábamos, estos no se revelan a través de un análisis racional, sino a través de una sensibilidad, de una conciencia especial, no necesariamente intencional, de la relación particular que liga a los seres humanos individuales con el todo orgánico.

Sobre esta conciencia especial hay mucha literatura, también diferentes aproximaciones a la naturaleza del todo orgánico. Aparece cristalizada en «el pueblo» de las obras de Rousseau o en «el Estado» de Hegel. Sin embargo, dentro del nacionalismo hablamos exclusivamente de la nación, ya sea su estructura social o su forma de gobierno. Berlin habla de esta sensibilidad especial, necesaria para reconocer la voluntad común, situando la tradición nacionalista en relación de descendencia con el romanticismo. Con este último surge la idea de que los ideales humanos no eran verdades objetivas que debían ser comprendidas, copiadas y aplicadas por los hombres, sino que eran creados por ellos mismos. Desde esta perspectiva, la originalidad ocupa el lugar central, desplazando al anterior humanismo universal. Yo creo mis propios valores, siendo este yo un constructo

metafísico, un sujeto colectivo: una nación, una Iglesia, un partido, una clase, «un edificio del que no soy más que una piedra» (Berlin, 2017: 55).

Un poeta alemán escribe poesía en alemán, una lengua que él mismo, hasta cierto punto, crea durante el proceso de escritura: no es simplemente un escritor alemán. El artista alemán es un creador de cuadros, poemas y bailes alemanes —y lo mismo ocurre en todas las demás culturas—. (Ídem)

Siguiendo el camino que dibuja esta forma de entender el mundo, yo tan solo importo en la medida en que pertenezco al movimiento. Dentro del yo colectivo, no significo nada como verdadero individuo. Es bajo estas condiciones que Berlin se explica el nacionalismo alemán: «no hago esto porque sea bueno o malo o porque me guste, lo hago porque soy un alemán y esta es la forma de vida alemana» (Ídem: 56). Idea de la que se siguen eslóganes que encarnan la asimilación del individuo en la identidad colectiva: «No yo, sino el partido»; «No yo, sino la Iglesia»; «Mi país, tenga razón o esté equivocado, pero mi país» (Ídem: 57). En ello vemos la elevación de la creación como mecanismo de formación de la realidad y la asunción de una suerte de determinismo que nos obliga a adoptar una interpretación estética de la moral y de la vida, que es creada por aquellos que la viven, así como lo es la nación y su naturaleza.

La asimilación del yo individual en el colectivo da paso a una forma de justificación del sentido y los objetivos nacionales, de forma que en ella también se asimila el carácter intencional de cada individuo. Además, al prescindir de la racionalidad para reconocer esa voluntad y objetivos grupales, la justificación para mantener una creencia dada, seguir una política concreta, servir a un fin o vivir una vida en particular es que todas esas cosas son las *nuestras*. Así, se niega la validez de cualquier tipo de justificación externa o derivada de la naturaleza de los fines o los modos de vida —que sean, por ejemplo, buenos o preferibles por sí mismos— y reafirma la idea de que su validez reside en el hecho de que son los *míos*, los de *mi nación*. Entonces, en la manera en que reconozco la estrechísima relación que se establece entre yo mismo y mi grupo, identificarme con nuestros pensamientos, sentimientos o nuestro curso de acción no hará sino que reafirmarme en mi naturaleza y sentido.

Descrito así este movimiento, fácilmente podemos ver como la llegada al grupo del extranjero se entiende como una amenaza. Ya no porque pueda imponer su modo de vida, o sus objetivos propios, derivados de su grupo, sino porque su mera presencia, esto es, la inclusión en el grupo de un agente diferente al organismo nacional, no coincide con la extensión y desarrollo del modo de vida que reconocemos como nuestro y puede suponer un peligro para su integridad. Siguiendo el mismo razonamiento, podemos explicarnos la necesidad de los Estados de regular sus fronteras y de preservar la unidad nacional. También, por ejemplo, la insistencia, en muchos de los discursos actuales, de que aceptar la llegada de migrantes ha de pasar porque estos necesariamente se adapten al modo de vida de la nación de acogida.

#### 4. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA: HACIA UNA COMUNIDAD TRANSNACIONAL

El proceso de integración europeo ha pasado por diferentes etapas desde los inicios del proyecto de comunidad. En su desarrollo podemos ver como el avance implica el abandono paulatino del ámbito meramente nacional hacia otros ámbitos más complejos. Dando lugar primero a comunidades internacionales, luego a instituciones y organismos supranacionales y finalmente dirigiendo el proyecto hacia una única comunidad en el ámbito transnacional. La tesis de este apartado es que el proyecto de integración europea tiene un claro sentido transnacional y que por ello, su desarrollo y progreso van acompañados del gradual abandono del ámbito nacional e internacional hacia un ámbito propiamente transnacional.

La historia de su desarrollo muestra este movimiento, desde los primeros impulsos fundacionales en respuesta a las agudas divisiones y antagonismos nacionales, resultado de las grandes guerras europeas del siglo XX. Los conflictos bélicos que asolaron el continente estaban íntimamente ligados a movimientos de carácter nacionalista, así como a quienes los enfrentaban, dando lugar también una fuerte batalla ideológica que resultó en «la imperiosa necesidad de reconstrucción y también de reconciliación» de los estados dentro del continente (Torres, 2005: 501). La oposición a los regímenes totalitaristas que cristalizaba en esos días tendrá una huella duradera en la construcción de la futura comunidad. Una de los hechos que apoyan esta idea es la inclusión en el requerimiento para el país candidato a la adhesión a la Comunidad de que «haya alcanzado una estabilidad de instituciones que garantice la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías, (...)», como vemos en el criterio de Copenhague<sup>1</sup>.

Tras este primer impulso favorable a la comunidad, se suceden diferentes etapas integracionistas. El proceso iniciado después de la Primera Guerra Mundial culmina con la creación del Consejo de Europa a principios de 1949. Este recogía el ideal de establecer una organización internacional dotada de un cuerpo parlamentario, lo que nos remite al sentido de integración del cosmopolitismo kantiano. Esta tradición filosófica, fundamentalmente humanista y universalista, resuena también en la idea de transformar los «crudos materiales de la guerra (carbón y acero) en instrumentos de reconciliación y paz» y tiene continuidad en la visión de líderes como Monnet, De Gasperi y Adenauer (Della Sala, 2010: 11). En la actualidad el cosmopolitismo no está exento de crítica, como vemos en las visiones de autores como Benhabid o Bhaba, dadas las nuevas situaciones geopolíticas, como la proliferación masiva de diásporas<sup>2</sup> (Guerra, 2016: 605). A

<sup>1</sup> En la página web de la Comisión europea; visto en [http://europa.eu/rapid/press-release\\_DOC-93-3\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_DOC-93-3_es.htm)

<sup>2</sup> Podemos encontrar referencias del «cosmopolitismo sin ilusiones» en la obra de Seyla Benhabid *Dignity in Adversity: Human rights in troubled times*, sobre el «cosmopolitismo vernáculo» de la obra Homi K. Bhabha véase *Nuevas minorías, nuevos derechos. Notas sobre cosmopolitismo vernáculo*. Sobre la situación migrante mencionada se puede consultar *El fenómeno migratorio en el siglo XXI. Migrantes, refugiados y relaciones internacionales* de Wihtol de Wenden.



pesar de las grandes expectativas, el Consejo de Europa logró muy poco en sus primeros años, ya que su mecanismo de toma de decisiones era débil dado su carácter intergubernamental (Torres, 2005: 502). Sin embargo, la contribución de su Asamblea Consultiva ofrecería los cimientos para el desarrollo de la integración, representada por un crecimiento del intercambio de ideas, inquietudes e información entre los países miembros, fortaleciendo el ideal de unidad.

En una segunda etapa, el proceso de integración se caracteriza por una intensa labor de construcción y perfeccionamiento institucional. Ello culmina en la creación de un órgano supranacional: la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, que administrará los recursos carboníferos y de acero del llamado «Grupo de los Seis» que suscribió el Tratado de París en 1951. El carácter supranacional de la organización suponía un paso adelante en el proyecto de integración, frente al anterior organismo intergubernamental. Además, su notable éxito operacional y comercial, «debido principalmente a las amplias facultades que le fueron conferidas» (Torres, 2005: 502), favoreció la continuidad del sentido iniciado. Prosiguiendo este sentido, como resultado de la firma de los Tratados de Roma en 1957 se da lugar a dos nuevos organismos supranacionales: la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Económica Europea. Igualmente, la constitución de una sola comisión y de un solo consejo que reuniera las tres organizaciones debido al Tratado de Fusión de 1965, encaminará el desarrollo institucional hacia el proceso de integración.

En la tercera etapa suceden dos principales avances. Por un lado se da una importante expansión de los límites de la reciente comunidad internacional al doblarse el número de países miembros, aumentando el número de adhesiones paulatinamente hasta 1986, con la adhesión de España y Portugal. Por otro, se refuerza el carácter transnacional de la comunidad con un gradual y constante incremento de las responsabilidades a cargo del aparato institucional supranacional. Como muestra del sentido de comunidad y del acuerdo en objetivos comunes, en 1978 se aprueba el Sistema Monetario Europeo, buscando enfrentar de forma conjunta las crisis monetarias internacionales de los años 80. Dentro de la misma visión tenemos el Acta Única Europea, vigente a partir de 1987, con el objetivo de acelerar el desarrollo económico de las regiones más débiles para fortalecer el mercado común. La cumbre de este movimiento se alcanza con el Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht, en vigor desde 1993, que reconoce formalmente la existencia de una sola Comunidad europea, lo que da lugar a la Unión. Este último tratado constituye el nacimiento de la comunidad transnacional, y amplía la esfera de acción institucional frente a los Estados miembros, recogiendo además una serie de valores que sirven como base para la construcción de un identidad social comunitaria y que por ello trasciende las lealtades meramente nacionales.

Así caracterizado, vemos claramente el carácter y sentidos transnacionales del proceso de integración. Este esfuerzo tiene su reflejo en el intento por crear una identidad europea entre los ciudadanos de los países miembros que pudiera dar paso a una sociedad propiamente comunitaria, con una cultura e historia transnacionales.

La adopción de la moneda única en la España de inicios de siglo, por ejemplo, venía acompañada de un proceso de familiarización con la zona euro en la educación estatal, que reforzaba la multiplicidad y unicidad de la identidad nacional y comunitaria. Así mismo, la libertad de movimiento, favorecida por ciertas opciones económicas que supusieran una libertad efectiva para una amplia variedad de rentas, restaba rigidez a los límites estatales, también con respecto de la posibilidad de participar de forma empresarial o individual del mercado único. Sin embargo, en la actualidad la continuidad del desarrollo del proyecto de comunidad no sigue esta línea en exclusiva, oponiéndose a ella la defensa de la autonomía nacional de muchos de los países miembros, encontrando su mayor expresión en el caso excepcional del *Brexit*.

## 5. CONCLUSIONES

En el plano teórico, la revisión del concepto de «transnacionalismo» y de «nacionalismo político» apoya la tesis de que los fines que recogen respectivamente cada uno de ellos chocan de manera irreconciliable. Ello remite a la inconmensurabilidad entre ambos fines, lo que no solo nos impide pensar en un escenario en el que ambos puedan ser perseguidos en armonía, sino que advierte de la idea de que perseguir uno de ellos significa renunciar a perseguir al otro. Lo que es decir, en el caso que nos ocupa, que el avance del proceso de integración europeo contribuye a que los límites nacionales se desdibujen, de la misma forma que el refuerzo de estos límites desanda parte del camino para establecer las condiciones propicias para la integración. En la práctica, el análisis apoya el resultado teórico al considerar la relación que se da entre las acciones migrantes transnacionales y las políticas estatales en términos de control de fronteras. Esto queda retratado en la respuesta por los procesos de renacionalización frente a la proliferación de las acciones migrantes transestatales, tanto a un nivel político, jurídico o económico, como en el discurso cotidiano. Ello se ve alimentado por los discursos de los partidos nacionalistas, que se ven a su vez reforzados por el aumento de la aceptación de su ideología, lo que se traduce en muchas ocasiones en un mayor apoyo en las urnas. Esta situación limita la acción de los migrantes y deteriora su imagen social en las sociedades anfitrionas.

Hemos señalado la irracionalidad como uno de los rasgos de la ideología nacionalista, al considerar su relación con el romanticismo. En este caso, podemos caracterizarla como un desapego de lo real en favor de la naturaleza del superego metafísico que encarna la identidad colectiva. Esta naturaleza, una vez identificada, determina cuáles son las condiciones para su adecuado desarrollo, esto es, cuál es el deber ser del grupo. Este se muestra como dador de sentido con tal rotundidad que sirve como justificación de la acción, incluso cuando esta entra en conflicto con lo que es: con la propia realidad. En la actualidad podemos encontrar algunos casos en los que el deber ser sirve de justificación a la hora de imponer un sentido, incluso cuando niega la realidad en parte o en su totalidad. En nuestro país, por ejemplo, los nuevos movimientos nacionalistas, lejos de reconocer la pluralidad que encontramos



intrínseca al colectivo nacional, dirigen su discurso en contra de lo diferente a aquella naturaleza que ellos mismos reconocen como la de la nación y por tanto, la de sus miembros. Esto se traduce en movimientos políticos por la centralización de la administración y gestión del espacio y los recursos nacionales, los cuales son acordes con la limitación o incluso la eliminación de las competencias en poder de las autonomías, de sus organismos de gobierno y de sus legislaciones. En ello, vemos como la exaltación de la ideología nacional defiende los límites del que encuentra como su núcleo original de la pluralidad que aparece más allá de sus fronteras territoriales y a la vez, de la pluralidad que estos albergan en su seno. Lo que nos lleva a asumir que es la misma pluralidad lo que parece poner en cuestión sus límites. Con el corolario de que cuanto mayor carga de pluralidad comprenda el proyecto de integración, mayor resistencia podremos esperar por parte de los movimientos nacionalistas. Finalmente, es importante señalar que comprender ambos sentidos de una manera crítica nos sitúa en una mejor posición para poder distinguir los sentidos que va adoptando nuestra comunidad y así, en un momento ulterior, poder dirigir nuestra acción desde una comprensión mayor de nuestra realidad.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Berlin, I. (2017). *El poder de las ideas. Ensayos escogidos*. Barcelona: Página Indómita
- Berlin, I. y Mansour, M. (1978). "El nacionalismo: descuido del pasado y poder actual". *Diálogos: Artes, Letras, Ciencias humanas*, 14, 6 (89), 10-7
- Guerra, M. J. (2016). "Paradojas sobre transnacionalismo europeo, derechos humanos y migraciones. Lógicas de la estigmatización y de la renacionalización". En Aramayo, R., Álvarez, J. F., Maseda, F., Roldán, C. (eds.). *Diálogos con Javier Muguerza*. Madrid: CSIC. 599-601
- Kaiser, W. y McMahon, R. (2017). "Narrating European Integration: Transnational Actors and Stories". *National Identities*, 19 (2), 149-60
- Della Sala, V. (2010). "Political Myth, Mythology and the European Union". *Journal of Common Market Studies*, 48, 1-19
- Torres, E. (2005). "Integración europea y globalización. Una perspectiva institucional." *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 5, 499-519
- Velázquez, J. C. (2006). "Orientaciones básicas acerca de la enseñanza del derecho internacional en ciencias políticas y sociales". *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 6, 831-64
- Waldinger, R. y Fitzgerald, D. (2004). "Transnationalism in Question". *American Journal of Sociology*, 109 (5), 1177-95